



Transparencia
Electoral



MONITOREO ELECCIONES ARGENTINAS 2023 REPORTE ABRIL

STAFF

Dirección Ejecutiva

Leandro Querido

Dirección de Desarrollo Institucional

Jesús Delgado Valery

Coordinación de Tecnología y Datos

Eduardo Repilloza Fernández

Analista de Investigación

Facundo Mastronardi

Transparencia Electoral

info@transparenciaelectoral.org

Web: <https://www.transparenciaelectoral.org/>

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/transparencia-electoral/>

Twitter: <https://twitter.com/TransparenciaAL>



Buenos Aires, Argentina (2023)

Presentación

Transparencia Electoral presenta el primer reporte de monitoreo de las Elecciones Argentina 2023, un año electoral que promete ser muy intenso y complejo, tanto porque 16 de las 24 provincias eligieron desdoblarse sus elecciones, como por las nuevas disposiciones implementadas en algunas provincias.

A fines del año 2022, San Juan y San Luis se unieron al grupo de provincias que usa Ley de Lemas. Al sumarse a Santa Cruz, Formosa y Misiones, ahora son 5 las provincias que utilizan ese método (Formosa y Misiones solo a nivel municipal), un sistema de doble voto simultáneo que pervierte la intención de voto del elector. Además, Chaco adoptó leyes para eliminar las primarias y adoptar las listas “colectoras” en medio de una sesión legislativa cuestionable, en la que se denunció se obviaron algunos procedimientos. Aun cuando el Tribunal Superior de Justicia de la provincia declaró inconstitucionales las leyes por el vicio de origen, sienta un muy mal precedente y habla de las maniobras a las que están dispuestos los partidos para permanecer en el Poder.

El Congreso de la Nación sigue en deuda con la sociedad civil y la ciudadanía argentinas en varios aspectos, como la regulación de la observación electoral nacional, que ahora solo se ejerce bajo el limitado formato de acompañamiento cívico, y la de aprobar y reglamentar una alternativa al voto presencial para los electores residentes en el exterior, que nuevamente asistirán a un proceso electoral con una infraestructura insuficiente.

Sin embargo, las alternativas a la boleta partidaria han avanzado en varias provincias, incluida ahora Mendoza que en marzo de 2022 aprobó la boleta única de papel. Córdoba y Mendoza utilizan la boleta única de papel, Santa Fe implementa la boleta única por categoría, y Salta, Neuquén y Buenos Aires, la boleta única electrónica (BUE).

En cuanto al reporte que nos ocupa, cubriremos las provincias de Neuquén y Río Negro, que el domingo 16 de abril de 2023 celebran las primeras elecciones provinciales de carácter general, para elegir gobernador, vicegobernador, legisladores provinciales y cargos municipales.

Desde Transparencia Electoral observamos cada uno de estos comicios para aprender de cada experiencia y modalidad, proponer mejoras a los sistemas electorales de las provincias y de la Nación, y promover medidas tendientes a mejorar la integridad de las elecciones argentinas.

Introducción

En abril de 2023 se celebrarán **dos elecciones provinciales**, ambas el domingo, 16. Se llevarán a cabo elecciones en la **Provincia del Neuquén**, para elegir Gobernador y Vicegobernador, y las 35 bancas que componen la Legislatura provincial unicameral, renovada en su totalidad cada 4 años; además, se celebran las elecciones de la **Provincia de Río Negro**, para elegir Gobernador y Vicegobernador, los 46 cargos de la Legislatura provincial, también unicameral, y renovada en su totalidad cada 4 años. En ambos casos, se trata de elecciones sin primarias.

El martes 25 de abril será la fecha límite para la inclusión de novedades registrales y el cierre del padrón provisorio para las elecciones nacionales que se llevarán a cabo en agosto (P.A.S.O.), octubre (generales) y potencialmente noviembre (ballotage). Esto significa que será la fecha límite para que el trámite de cambio de domicilio, o la actualización de DNI de los jóvenes de entre 16 y 17 años, impacte en el padrón de estas elecciones.

Elecciones Provinciales Neuquén 2023

16 de abril

Las elecciones ejecutivas y legislativas provinciales se llevarán a cabo simultáneamente el domingo, 16 de abril. También se elegirá al Intendente Municipal y Concejales en 21 localidades, los miembros de 10 Comisiones Municipales, el Presidente Titular y Suplente de 21 Comisiones de Fomento, y los Consejeros Escolares de 14 distritos. Para estos comicios será utilizado el sistema de **boleta única electrónica (BUE)**, conforme al Artículo 47 de la Ley 3.053 (2016), que lo define como "el procedimiento de votación mediante el cual la selección de la opción electoral se realiza a través de un dispositivo electrónico, autónomo y sin ningún tipo de dispositivo de comunicación con red alámbrica o inalámbrica, que permite, a su vez, la impresión de esa selección en respaldo papel. Dicho respaldo constituye el voto y es introducido en la urna sirviendo a los fines de la verificación y conteo de votos".¹

Utilizando este sistema, cada votante se sirve de una pantalla táctil para emitir su voto. En dicha pantalla, cuyo [diseño fue aprobado el 16 de marzo pasado](#), aparecerán dos opciones: "Votar lista completa", con lo cual el elector elegiría entre combinaciones predeterminadas de candidatos a cargos ejecutivos y legislativos provinciales, según el partido; o "Votar por categoría", equivalente a lo que en el voto manual sería "cortar boleta", eligiendo cada candidato(a) a cargos ejecutivos y legislativos, provinciales y locales, categoría por categoría.

De acuerdo a la ley, el orden de aparición de las listas participantes en la pantalla variará en forma aleatoria, luego de que cada elector emita su voto. Luego de elegir entre estas dos opciones y los distintos candidatos, el voto será impreso en una boleta en papel y en un chip RFID incrustado en la misma, y la boleta se depositará en una urna tradicional. Durante el escrutinio de la mesa, las boletas serán pasadas una por una para realizar el conteo de los votos por un Lector RFID, y luego se imprimirán las Actas de Cierre con el mismo formato: con datos en formato legible y en el chip RFID. Los posteriores recuentos provisional y

¹ Ley Provincial 3.053. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-3053-123456789-0abc-defg-350-3000qvorpel/actualizacion>

definitivo serán manuales, utilizando el voto impreso en papel. La BUE ya había sido utilizada en las elecciones de concejales de la Ciudad de Neuquén de 2017 y en las elecciones provinciales del Neuquén de 2019, aunque en esta última elección, los municipios de tercera categoría y las Comisiones de Fomento - es decir, 144 de las 1.504 mesas - continuaron utilizando la tradicional boleta de papel. Por lo tanto, los comicios del 16 de abril serán los primeros en utilizar la BUE de manera uniforme en la totalidad del territorio neuquino, y el sistema nuevamente será licitado a la empresa MSA.

Según los artículos 65 y 83 de la Ley Electoral Provincial, que prevén la participación de las agrupaciones políticas en la fiscalización y control de todo el proceso electoral, [se llevaron a cabo tareas de auditoría del sistema de votación](#). El juzgado electoral provincial convocó a los fiscales informáticos y apoderados de los partidos para auditar el código fuente del sistema, evento durante el cual el personal técnico de la empresa adjudicataria (MSA) expone las características del software, su estructura y funcionalidades; se abre una máquina de votación para mostrar los componentes de hardware; y termina con un último control realizado 48 horas antes de la elección, tras la comparación técnica entre el software auditado y el que contengan los DVD con los datos definitivos de candidatos, partidos y sus logos.

Diversos estudios han identificado algunas vulnerabilidades en las experiencias del voto electrónico en la Argentina (Amato et al., 2015²), Sudamérica (Aranha et al., 2014³) y el mundo (Gutiérrez, 2019⁴). Durante las elecciones de 2019 en Neuquén, políticos opositores denunciaron que un número indeterminado de máquinas imprimieron listas distintas a las elegidas por los votantes en la pantalla táctil, y luego de que se las sometiera a una prueba de audiencia pública, dichas máquinas funcionaron correctamente.

Las elecciones ejecutivas provinciales consisten en elegir entre distintas fórmulas de candidatos a Gobernador y Vicegobernador, que ejercerán el cargo por un período de 4 años con posibilidad de una única reelección inmediata, pudiendo volver a presentarse tras el intervalo de otro período de 4 años. Se realizan en una única elección - sin primarias ni segunda vuelta - por regla de mayoría simple, siendo vencedora la fórmula que obtenga mayor cantidad de votos, independientemente de alcanzar o no una mayoría absoluta o determinado porcentaje. No existe ley de lemas, pero sí existen listas “colectoras”. Es decir, una misma fórmula Gobernador-Vicegobernador puede presentarse (en la opción “Votar lista completa”) en múltiples listas completas al mismo tiempo, cada una en conjunto a una fórmula legislativa distinta. Luego la fórmula ejecutiva suma (colecta) los votos de sus distintas listas completas.

Las elecciones legislativas provinciales consisten en elegir entre distintas fórmulas a Diputados de la “Legislatura de la Provincia del Neuquén”, un órgano unicameral compuesto por 35 representantes electos por un período de 4 años, con posibilidad de una única reelección inmediata. Es presidida por el Vicegobernador de Neuquén, con voto sólo en caso de empate. La Legislatura renueva la totalidad de sus escaños con cada elección cuatrienal, utilizando una fórmula electoral de representación proporcional con voto por listas cerradas y bloqueadas de partidos de acuerdo al sistema d'Hondt, con un umbral electoral del 3%, en una única circunscripción provincial. Es decir, en todo el territorio neuquino compiten las

² <https://github.com/HacKanCuBa/informe-votar/blob/master/Informe/informe.md>

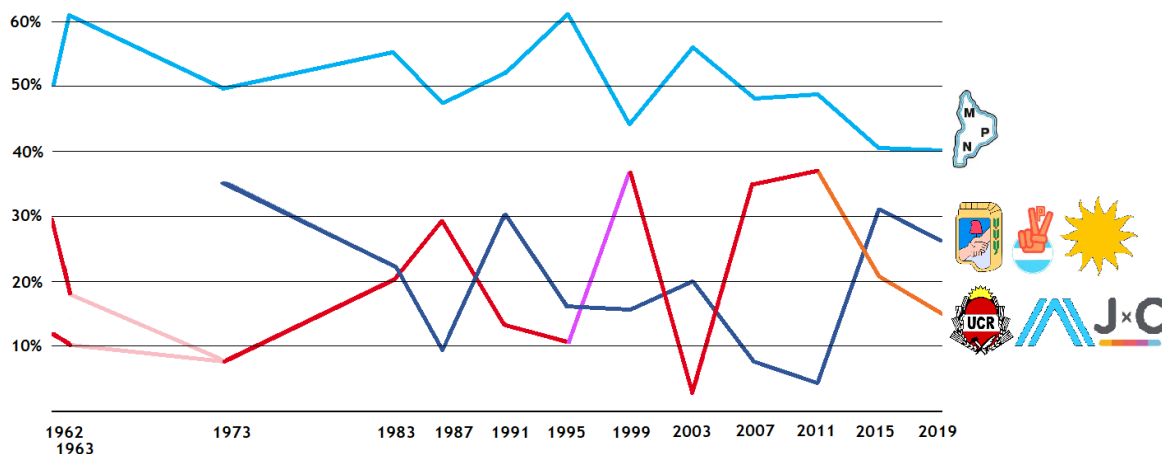
³ <https://www.igi-global.com/chapter/software-vulnerabilities-in-the-brazilian-voting-machine/109233>

⁴ <https://www.fayerwayer.com/2019/03/voto-electronico-suiza-vulnerabilidad/>

mismas listas - cuyo orden interno es previamente establecido por el partido y el votante no puede alterar - a las cuales se les asignará escaños de manera altamente proporcional a su porcentaje de votos, aunque el sistema d'Hondt beneficia moderadamente a las listas que más votos obtienen, en perjuicio de las que obtienen menos votos. En la confección de listas rige obligatoriamente la paridad de género con mandato de posición, por lo cual deben incluir candidatos de distinto género de manera intercalada desde la primera candidatura titular hasta la última suplente.

Resultados en las elecciones a Gobernador y Vicegobernador (1962-2019)

En varias ocasiones, la UCR compitió en coalición con el PJ o divisiones del peronismo

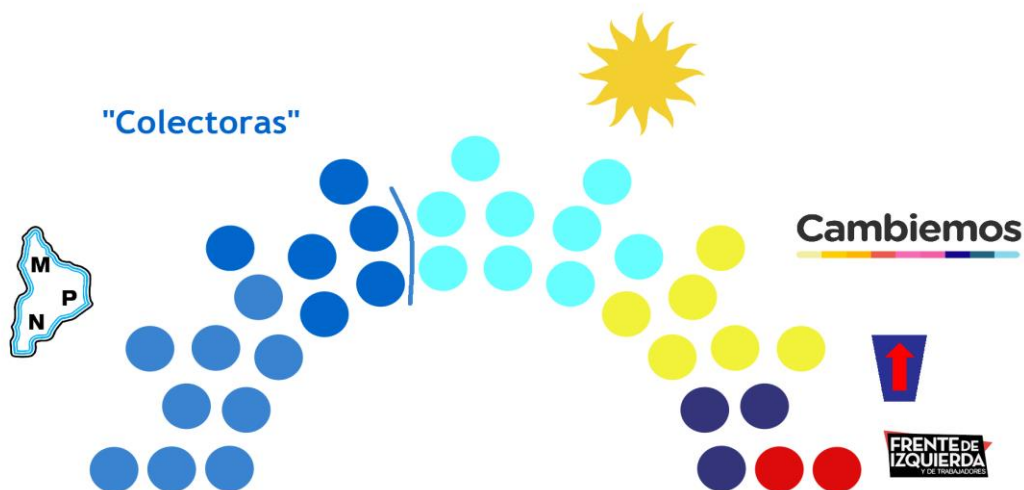


Neuquén fue gobernada por el partido **Movimiento Popular Neuquino (MPN)** de manera ininterrumpida desde la democratización en 1983. El MPN fue fundado por peronistas en 1961 - durante la proscripción de Perón - y ganó todas las elecciones ejecutivas provinciales desde entonces, gobernando en todos los periodos salvo por interrupciones militares, y compitiendo desde 1973 contra el propio Partido Justicialista u otras divisiones del peronismo nacional. Entre las causas de su hegemonía provincial se pueden identificar el uso de recursos públicos – en particular, la generación de empleo estatal -, la presencia y visibilidad del partido en la provincia – donde goza de amplia penetración territorial y un simbolismo particular – y el rol histórico del gobierno provincial como eje central en la promoción del desarrollo socioeconómico del Neuquén, frecuentemente identificado en el MPN (Polischuk, 2013). Desde fines de la década de 1980, el “modelo neuquino” se basó fuertemente en el ingreso en concepto de la renta petrolera, que permitió a sus gobiernos financiar el elevado empleo público, los subsidios y las **redes clientelares**, con mayor independencia de las coparticipación federal (luorno y Favaro, 2005). La percepción de imbatibilidad del MPN produjo un traslado desde la competencia interpartidaria hacia la competencia intrapartidaria, y en 1987 se institucionalizaron internas abiertas dentro del MPN, que desde entonces se caracterizó por una vigorosa competición interna.

Diversos autores consideran a las **redes clientelares**, por naturaleza cerradas y no participativas, como lazos de dominación incompatibles y opuestos a los lazos de reconocimiento mutuo de igualdad y de cooperación característicos del correcto funcionamiento de una democracia liberal (luorno y Favaro, 2005). Además de un simple intercambio de favores personalizados por apoyo político, el clientelismo en la Argentina debe

entenderse como un fenómeno social duradero y persistente, acompañado por un conjunto de relaciones y creencias cotidianas. Es una institución informal consolidada, favorecida por contextos de necesidad material y problemas de supervivencia diaria - en el primer semestre de 2022, Neuquén tuvo un índice de pobreza del 37,2% y un índice de indigencia del 5,4% -, dentro de los cuales establece relaciones asimétricas de intercambio. Pero incluso en estos contextos, sus clientes no son actores pasivos, irracionales e ignorantes: la durabilidad del clientelismo no puede explicarse sin las relaciones de ayuda mutua y lealtades interpersonales que genera (Auyero, 2004). El clientelismo en Neuquén comparte características y desarrollos históricos similares a los existentes en otras partes del país, incluyendo la creciente centralidad de las redes locales de punteros barriales en las políticas del Estado provincial desde las décadas de 1990 y 2000 (Matus, 2007). Un estudio reciente sugiere que el clientelismo en Neuquén actualmente le sirve al MPN para reafirmar la lealtad de los votantes fieles, consolidando el voto del electorado que ya le es propio, pero no le es efectivo para sumar nuevos electores (Lanza, 2022).

Si bien el MPN se mantuvo históricamente invicto en las elecciones ejecutivas, no mantuvo semejante hegemonía en las elecciones legislativas y municipales (Polischuk, 2013). En 1994 fue modificada la distribución de escaños en la legislatura provincial, adoptando la fórmula de representación proporcional actual, y a raíz de esta reforma, el MPN perdió su histórica mayoría legislativa propia tras las elecciones de 1999. En las elecciones provinciales subsiguientes, el MPN compitió en alianza con listas "colectoras" con las cuales compartían una misma candidatura para la fórmula Gobernador-Vicegobernador, pero que presentaron distintos candidatos a la legislatura, que luego formarían un bloque legislativo aliado. De esta manera, aunque el partido nunca volvió a obtener mayoría legislativa propia de manera independiente, su bloque - en conjunto a estas listas "colectoras" - la obtuvo entre 2003 y 2011. Desde 2011 hasta la fecha, su coalición conforma la primera minoría en la legislatura. De acuerdo a la Cámara Nacional Electoral, en Neuquén en 2021 había 166.112 personas afiliadas a una Agrupación Política, de los cuales 91.414 (55,03%) pertenecían al MPN, 20.432 (12,30%) al Partido Justicialista y 9.345 (5,63%) a la Unión Cívica Radical. Ninguna otra agrupación superó los 3.000 afiliados. Esto no evitó que en las elecciones legislativas de 2019 el MPN obtuviera "apenas" el 24,14% de los votos (26% de los escaños), y que su bloque legislativo sumara un total del 41,27% de los votos (43% de los escaños).



Conformación de la Legislatura de la Provincia del Neuquén en el período 2019-2023

En las elecciones legislativas nacionales de 2021 se renovaron las bancas de 3 Diputados nacionales por Neuquén, ocupadas desde 2017 por un representante de Cambiemos, uno del MPN y otro de Unidad Ciudadana (kirchnerismo). Tras los comicios, se volvió a repetir esa distribución de fuerzas. El MPN obtuvo el 29,45% de los votos y logró un escaño nacional con su candidato **Rolando Figueroa**, quien había sido Vicegobernador del Neuquén entre 2015 y 2019, durante el primer gobierno de Omar Gutiérrez. Con el 22,85% de los votos lo siguió **Pablo Cervi**, el candidato de “Cambia Neuquén”, una coalición que incluyó la UCR y el PRO. A pesar de su alianza a nivel nacional (Juntos por el Cambio), “Cambia Neuquén” contó con la particularidad de no haber incluido a la Coalición Cívica ARI, que armó su propia lista separada con el empresario de medios **Carlos Eguía** como candidato. El último escaño lo obtuvo el Frente de Todos con Tanya Yanet Bertoldi como candidata, que obtuvo el 17,37% de los votos. En las elecciones del 26 de abril se repetirán varias de estas figuras, pero algunas de ellas participarán en distintos espacios políticos.

Candidatos a Gobernador y Vicegobernador en las elecciones de 2023

Partido	Candidato a Gobernador	Candidato a Vicegobernador
 <p>Movimiento Popular Neuquino</p>	 <p>Marcos Koopmann Vicegobernador del Neuquén (2019-) "Línea Azul"</p>	 <p>Ana Pechen Vicegobernadora del Neuquén (2007-2015) "Línea Azul"</p>
 <p>Comunidad</p>	 <p>Rolando Figueroa ex MPN Vicegobernador del Neuquén (2015-2019) Diputado Nacional por Neuquén (2021-)</p>	 <p>Gloria Ruiz ex SiemPre Intendente de Plotflier (2019-)</p>
 <p>Frente de Todos</p>	 <p>Ramón Riaseco Intendente de Cutral Co (2007-2015)</p>	 <p>Ayelén Gutierrez Diputada Provincial (2019-)</p>
 <p>Juntos por el Cambio</p>	 <p>Pablo Cervi UCR Diputado Nacional (2021-)</p>	 <p>Jorge Taylor PRO Pero sin apoyo del PRO nacional</p>
 <p>Partido Cumplir</p>	 <p>Carlos Eguía ex CC-ARI Ahora con Milei</p>	 <p>Catalina Uleri Con Milei</p>
 <p>Frente de Izquierda y de los Trabajadores</p>	 <p>Patricia Jure Diputada Provincial (2016-2017) por el Partido Obrero</p>	 <p>Raul Godoy Diputado Provincial (2012-2013) por el Partido de los Trabajadores Socialistas</p>

Compiten seis fórmulas de candidatos a Gobernador-Vicegobernador. **El MPN "se rompió"** luego de que **Rolando Figueroa**, ex Vicegobernador durante el período 2015-2019 y actual Diputado Nacional por Neuquén - electo en 2021 como candidato del MPN -, presentara su candidatura en la lista separada “Comunidad”. El candidato del MPN es el actual Vicegobernador **Marcos Koopmann**, quien cuenta con el apoyo del Gobernador Omar Gutiérrez. A simple vista y juzgando por las encuestas de los últimos meses, esto hubiera aparentado ser una elección excepcionalmente favorable al candidato radical **Pablo Cervi**, quien esta vez sí contaría con la alianza de la Coalición Cívica ARI y tendría la mayor

oportunidad histórica de convertirse en el primer Gobernador del Neuquén por fuera del MPN, aprovechando la ruptura del oficialismo provincial. Pero **Juntos por el Cambio también “se rompió”** luego de que la dirigencia del PRO a nivel nacional, incluyendo el ex Presidente de la Nación Mauricio Macri, apoyara la candidatura de Figueroa, en lugar de apoyar la fórmula entre el radical Cervi y su compañero Jorge Taylor, quien pertenece al PRO de Neuquén y se opuso públicamente a este realineamiento. La fórmula Cervi-Taylor igualmente podrá utilizar los colores y el logo de Juntos por el Cambio. Por su parte, el empresario **Carlos Eguía**, otrora candidato de la Coalición Cívica ARI por fuera de la coalición cambiemita, **se alió al político libertario Javier Milei** del partido nacional La Libertad Avanza, y será el candidato a Gobernador por el “Partido Cumplir”. El Frente de Todos, alineado al oficialismo nacional, nuevamente presentó como candidato a **Ramón Rioseco**, intendente de Cutral Co. Y el Frente de Izquierda y de los Trabajadores - coalición de los socialistas PTS, PO, IS y MST - presentó como candidata a la ex Diputada Provincial **Patricia Jure**.

El uso de listas “colectoras” es una estrategia ampliamente adoptada tanto por el oficialismo provincial como por la oposición, y se espera que estas elecciones presenten la mayor cantidad de listas colectoras de la historia del Neuquén. Por ejemplo, los ciudadanos que opten por “Votar lista completa” encontrarán a la fórmula ejecutiva Koopmann-Pechen **repetida unas 10 veces**: no solo en conjunto a los candidatos legislativos del MPN, sino también a los de Energía Ciudadana, Frente Integrador Neuquino, Frente Nuevo Neuquén, Iguales, Juntos por la Vida, MID, Partido Vecinal Renovador, UNE y Unión Popular. Mientras que la fórmula Figueroa- Ruiz, además de presentarse junto a propios candidatos legislativos de Comunidad, aparecerá junto a las listas legislativas de Arriba Neuquén, Avanzar, Frente Grande, Frente Social por la Dignidad, Partido Socialista, e incluso junto a dos antiguos miembros de Juntos por el Cambio en Neuquén: el PRO y Nuevo Compromiso Neuquino. Y la fórmula Rioseco- Gutierrez contará con las colectoras de Kolina, Libres del Sur, Partido del Trabajo y del Pueblo, y Unidad Popular.

Este fenómeno es de amplio interés para las organizaciones que observan procesos electorales, pues múltiples autores han identificado **consecuencias negativas que tiene el uso de listas colectoras para la transparencia electoral**. Estas pueden confundir al elector al combinar candidaturas de distintos partidos que luego compiten entre sí en otras categorías y al contribuir a la profusión de boletas, lo cual desnaturaliza a las elecciones como instancia de participación y rendición de cuentas. Incentivan la existencia de los llamados “sellos de goma”, partidos personales que se ofrecen como soporte legal al mejor postor, promoviendo la fragmentación electoral y ofuscando la oferta electoral. Por lo tanto, entorpecen el funcionamiento efectivo de las elecciones como proceso de rendición de cuentas y de selección informada de los representantes (Mustapic y Scherlis, 2011), interfiriendo con la posibilidad de que los electores ejerzan un voto informado (Straface y Page, 2010).

Elecciones Provinciales de Río Negro

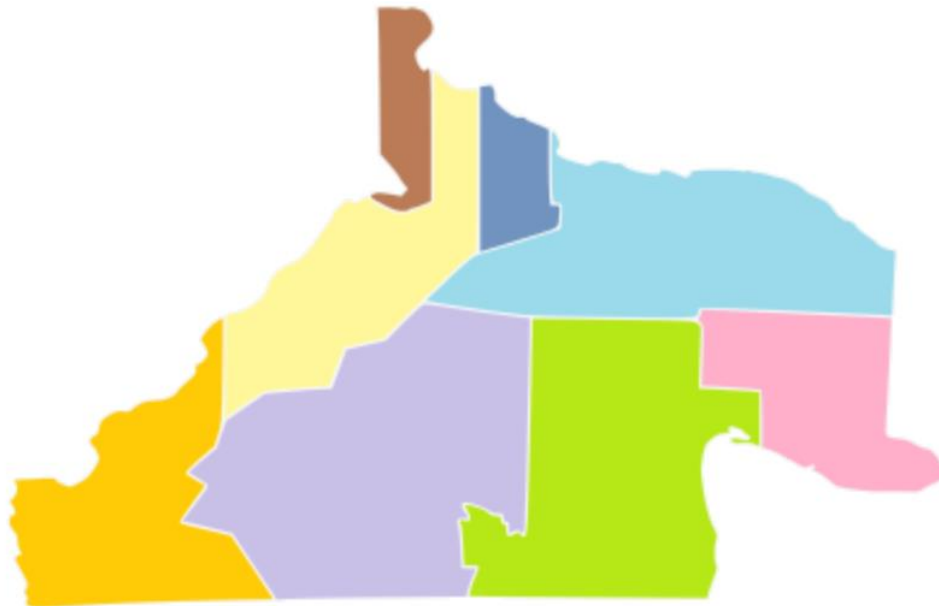
16 de abril

Las elecciones ejecutivas y legislativas se llevarán a cabo en conjunto el domingo 16 de abril. También se elegirá al Presidente y dos Vocales en cada una de las 36 Comisiones de Fomento, y las autoridades locales en 22 municipios. No se utiliza ningún sistema de boleta única ni voto electrónico, en su lugar, rige el sistema tradicional de **boletas partidarias de papel**. Es decir, se da a elegir entre distintas boletas pertenecientes a cada lista, donde figuran sus respectivos candidatos para algunas o todas las categorías. El votante puede elegir una lista completa - votando los candidatos de una misma lista para todas las categorías - o cortar boleta - votando los candidatos de listas diferentes en distintas categorías, pero solo pudiendo elegir una única lista por categoría -.

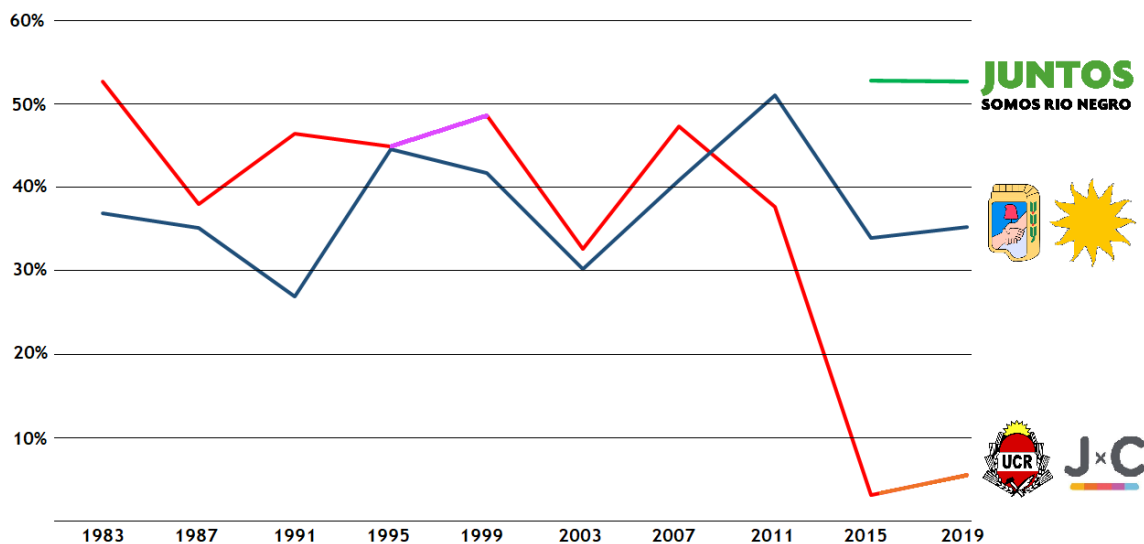
Las elecciones ejecutivas provinciales consisten en elegir entre distintas fórmulas de candidatos a Gobernador y Vicegobernador, que ejercerán el cargo por un período de 4 años, pudiendo ser reelectos o sucederse recíprocamente por un solo período inmediato, luego pudiendo volver a presentarse tras el intervalo de otro período de 4 años. No pueden ser elegidos Gobernador ni Vicegobernador los cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del Gobernador o Vicegobernador, en el mismo período o en el siguiente al mandato ejercido. Se realiza una única elección - sin primarias ni segunda vuelta - por regla de mayoría simple, siendo vencedora la fórmula que obtenga mayor cantidad de votos, independientemente de alcanzar o no una mayoría absoluta o determinado porcentaje (en las elecciones de 1995, el candidato Verani triunfó con una ventaja inferior al 0,3% de los votos válidos). No existe ley de lemas, pero sí existen listas **colectoras**, como fueron descritas previamente.

Las elecciones legislativas provinciales consisten en elegir entre distintas fórmulas a Diputados de la "Legislatura de la Provincia de Río Negro", un órgano unicameral compuesto por 46 representantes electos por un período de 4 años, con posibilidad de reelección indefinida. Es presidida por el Vicegobernador de Río Negro, con voto sólo en caso de empate. La Legislatura renueva la totalidad de sus escaños con cada elección cuatrienal, utilizando una **fórmula híbrida/mixta**. De los 46 representantes electos, 22 son "**Legisladores por Representación Poblacional**" - que se eligen en una única circunscripción provincial - y 24 son "**Legisladores por Circuito**" - que se eligen en 8 Circuitos Electorales con 3 representantes cada uno -. En ambos casos, se utiliza una fórmula electoral de representación proporcional con voto por listas cerradas y bloqueadas de partidos de acuerdo al sistema d'Hondt, con un umbral electoral del 5%. Es decir, en todo el territorio rionegrino compiten las mismas listas de Legisladores por Representación Poblacional, a las cuales se les asigna escaños de manera altamente proporcional a su porcentaje de votos, aunque el sistema d'Hondt beneficia moderadamente a las listas grandes. Pero a su vez, los ciudadanos rionegrinos también votan a las distintas listas que compiten por los tres escaños asignados al Circuito Electoral que les corresponda, lo cual perjudica aún más a las listas pequeñas e históricamente benefició al bipartidismo, pues las dos listas principales se reparten 2 y 1 escaño respectivamente en casi todos los Circuitos Electorales. En la confección de listas rige obligatoriamente la paridad de género con mandato de posición, por lo cual deben incluir candidatos de género masculino y femenino de manera intercalada. Si la cantidad de candidatos titulares convocados es impar, el último cargo podrá ser cubierto indistintamente, pero si un género tiene mayoría en la lista de titulares, el otro género deberá

tenerla en la de suplentes. A diferencia de la legislación en Neuquén, que intercala “candidatos de distinto género”, el sistema rionegrino aparenta ser estrictamente binario (reconociendo únicamente hombres y mujeres), lo cual podría excluir la candidatura de personas no binarias reconocidas por el Decreto Presidencial N°476 de 2021.



Circuitos Electorales de Río Negro, distintos a la división departamental

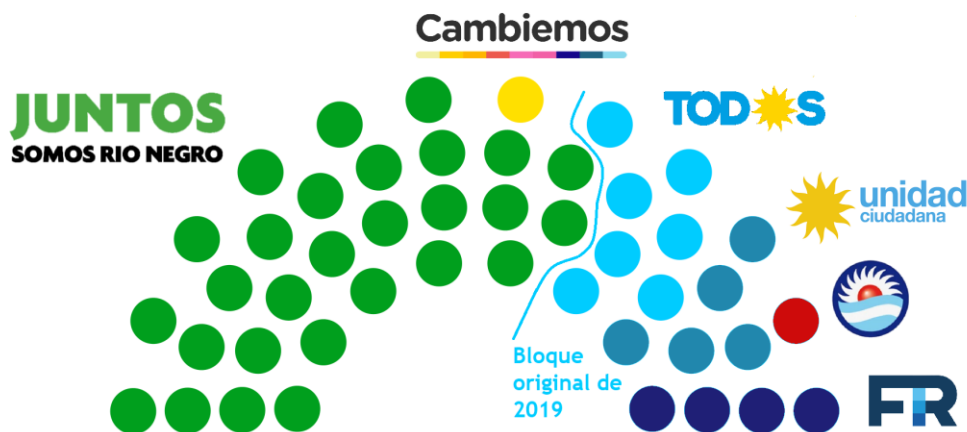


Resultados en las elecciones a Gobernador y Vicegobernador (1983-2019)
Solo incluye las dos primeras fuerzas y UCR/JxC (2015-2019)

Río Negro fue gobernada por coaliciones lideradas por la Unión Cívica Radical (UCR) entre 1983 y 2011, aunque no siempre tuvo mayoría legislativa propia durante ese período. A diferencia de Neuquén, sus ingresos dependieron - y continúan dependiendo - mucho menos de la industria petrolera y más de la coparticipación federal, y sus redes clientelares fueron tradicionalmente controladas por el radicalismo (luorno y Favaro, 2005). Tras triunfar en las elecciones provinciales de 2011, el peronista Carlos Soria, alineado con el entonces

oficialismo nacional, se convirtió en el primer Gobernador rionegrino por fuera del radicalismo desde 1983. Pero poco después de asumir, en el año nuevo de 2012, Soria fue asesinado por su esposa. Fue sucedido en el cargo por su Vicegobernador **Alberto Weretilneck**, miembro del Frente Grande y ex intendente de Cipolletti. A lo largo de su mandato, Weretilneck se distanció del oficialismo nacional y en 2015 fundó **Juntos Somos Río Negro (JSRN)**, aliándose a sectores hasta entonces ligados tanto al peronismo como al radicalismo provincial. Ganó las elecciones ejecutivas de 2015 con el 52,80% de los votos, con una ventaja del 18,86% sobre Miguel Ángel Pichetto, el candidato del Frente para la Victoria. La UCR, hegemón histórico de la provincia, perdió casi la totalidad de su electorado y se desplomó hasta alcanzar apenas un 3,10% de los votos. Weretilneck intentó volver a ser reelecto en 2019, pero un proceso judicial dictaminó que su candidatura era inconstitucional - pues el Gobernador y Vicegobernador solo pueden ser reelectos o sucederse recíprocamente por un solo período inmediato -, por lo cual se presentó como candidato a Senador Nacional por Río Negro.

En su lugar, la candidata de JSRN fue Arabela Carreras, quien obtuvo la gobernación con el 52,64% de los votos. Superó por 17,43% al candidato kirchnerista Martín Soria, hijo del difunto Gobernador.



Conformación actual de la Legislatura de la Provincia de Río Negro

De acuerdo a la Cámara Nacional Electoral, en Río Negro en 2021 había 114.972 personas afiliadas a una Agrupación Política, de los cuales 39.099 (34,01%) pertenecían a la Unión Cívica Radical - pese al resultado de sus candidaturas ejecutivas -, 35.364 pertenecían al Partido Justicialista (30,76%) y "apenas" 7.366 (6,41%) estaban afiliadas a Juntos Somos Río Negro. En las elecciones legislativas nacionales de ese año se renovaron las bancas de 3 Diputados nacionales por Río Negro, ocupadas desde 2017 por un representante del Frente para la Victoria y otro de Cambiemos. JSRN obtuvo un Diputado Nacional al imponerse con el 37,30% de los votos, mientras que el candidato de Juntos por el Cambio **Aníbal Tortoriello** consiguió el otro escaño al superar al Frente de Todos por apenas 735 votos (27,21% a 27,01%). En las elecciones del 26 de abril no se repetirá ningún candidato a Gobernador de 2019, pero sí algunas de estas figuras.

Candidatos a Gobernador y Vicegobernador en las elecciones de 2023

Partido	Candidato a Gobernador	Candidato a Vicegobernador
 Juntos Somos Río Negro	 Alberto Weretilneck Vicegobernador de Río Negro (2011-2012) Gobernador de Río Negro (2012-2019) Senador Nacional (2019-)	 Pedro Pesatti Vicegobernador de Río Negro (2014-2019)
 Cambia Río Negro	 Aníbal Tortoriello PRO Diputado Nacional por Río Negro (2021-)	 Juan Álvarez Guerrero UCR
 Unidad para la Victoria	 Gustavo Casas Ex titular distrital de Vialidad Nacional	 Luisa Villarroel Ex APDH y sindicato UNTER
 Vamos con Todos	 Silvia Horne Diputada Nacional por Río Negro (2015-2019)	 Leandro Costa Bruten PJ Bariloche
 Primero Río Negro	 Ariel Rivero ex PJ y FPV, ahora con Milei Intendente de Campo Grande (2003-2011)	 Sylvia Astuena Con Milei
 Somos Unidad Popular y Social	 Rafael Zamaro Ex Frente Grande Ex sacerdote católico	 Marcela Roca Magistrada
 Podemos Proyectar Río Negro	 Gabriel Di Tullio Empresario barilocheño	 Hugo Cecchini Ex policía
 Frente de Izquierda y de los Trabajadores	 Gabriel Musa Partido Obrero	 Cecilia Carrasco Partido de los Trabajadores Socialistas
 Nuevo Movimiento al Socialismo	 Aurelio Vázquez Ex sindicato UNTER	 Dora Rivera

Compiten nueve fórmulas de candidatos a Gobernador-Vicegobernador. **Juntos por el Cambio** “se rompió” luego de que parte de la Unión Cívica Radical rechazara apoyar la candidatura de Aníbal Tortoriello (PRO) y en su lugar se presentara como una **lista colectora** del oficialismo provincial, apoyando la candidatura de Alberto Weretilneck y compitiendo con sus propios candidatos legislativos. La fórmula Weretilneck-Pesatti también competirá en alianza con la colectora **Nos Une Río Negro**, conformada por el Partido Justicialista y otros sectores del peronismo sucesores del Frente para la Victoria. Las otras dos listas conformadas por peronistas tuvieron prohibido utilizar nombres, símbolos o colores registrados por el Partido Justicialista o Nos Une Río Negro. En su lugar, se presentaron como “**Unidad para la Victoria**” - con la fórmula Casas-Villarroel - y “**Vamos con Todos**” - con la

fórmula Horne-Costa Brutton -. Por su parte, el histórico peronista **Ariel Rivero**, jefe comunal y ex intendente de Campo Grande (2003-2011), **se alió al político libertario Javier Milei** del partido nacional La Libertad Avanza, y será el candidato a Gobernador por "Primero Río Negro". También competirán las fórmulas Zamaro-Roca por "**Somos Unidad Popular y Social**", Di Tullio-Cecchini por "**Podemos Proyectar Río Negro**", Musa-Carrasco por el "**Frente de Izquierda y de los Trabajadores**"(coalición de los socialistas PTS, PO, IS y MST) y Vázquez-Rivera por "**Nuevo Movimiento al Socialismo**".

¿Qué sigue?

En el próximo reporte se monitorearán las elecciones provinciales del 6 de mayo en Jujuy, La Rioja y Misiones, y del 14 de mayo en La Pampa, Salta, San Juan, Tierra del Fuego y Tucumán, y se describirá lo estipulado en el calendario de las elecciones nacionales para el mes de mayo. También se evaluará el correcto cumplimiento, a lo largo de abril, de los procesos descritos en el presente informe, tanto en las preparaciones para las elecciones nacionales como en las elecciones provinciales en Neuquén y Río Negro.

Cronograma de Elecciones Nacionales y Provinciales

	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO		
ELECCIONES PROVINCIALES	16 NEUQUÉN RÍO NEGRO	7 MISIONES JUJUY LA RIOJA 14 LA PAMPA SAN JUAN SALTA TUCUMÁN TIERRA DEL FUEGO	11 CORRIENTES* SAN LUIS MENDOZA (PASO) 25 CÓRDOBA* FORMOSA*	16 SANTA FE (PASO) 30 ENTRE RÍOS (PASO)		
ELECCIONES NACIONALES	25 Cierre del padrón provisorio y fecha límite para la inclusión de novedades registrales	5 Publicación del padrón provisorio 15 Fecha límite para efectuar la convocatoria a las P.A.S.O. 19 Fin del plazo para efectuar reclamos de electores sobre sus datos y solicitar eliminación de fallecidos	14 Fin del plazo para solicitar reconocimiento de alianzas transitorias y confederaciones para participar en comicios 19 Comunicación a los juzgados sobre las juntas electorales partidarias. Fin del plazo para solicitar la asignación de colores para las boletas	22 Fin de plazo para designar un responsable econ-financ. por agrup. política 24 Inicio de la campaña electoral para las P.A.S.O. Fin del plazo para la presentación de listas de precandidatos ante las juntas electorales partidarias. Oficialización de precandidatos por parte de las juntas electorales partidarias 14 Designación de autoridades de mesa. Fin de plazo para que los juzgados federales resuelvan sobre la aprobación formal de las boletas oficializadas. Publicación de los padrones definitivos.	1 Fin del plazo para asignar espacios de publicidad en medios de com. audiovisual 9 Inicio de la campaña electoral en medios de com. audiovisual para las P.A.S.O. 14 Designación de autoridades de mesa. Fin de plazo para que los juzgados federales resuelvan sobre la aprobación formal de las boletas oficializadas. Publicación de los padrones definitivos.	19 Comienzo de la prohibición de actos públicos susceptibles de promover la captación del sufragio 24 Fecha límite para efectuar la convocatoria a las elecciones generales 29 Difusión de los lugares y mesas de votación

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
ELECCIONES PROVINCIALES	<p>13</p> <p>CABA (PASO) BUENOS AIRES (PASO) CATAMARCA (PASO)*</p>	<p>10</p> <p>SANTA FE</p> <p>17</p> <p>CHACO</p> <p>24</p> <p>MENDOZA ENTRE RÍOS</p>	<p>22</p> <p>CABA* BUENOS AIRES* CATAMARCA* SANTA CRUZ* CHUBUT*</p>				
ELECCIONES NACIONALES	<p>3</p> <p>Destrucción de los documentos cívicos de los ciudadanos fallecidos</p> <p>13</p> <p>Elecciones P.A.S.O.</p> <p>15</p> <p>5</p> <p>Inicio de la prohibición de publicar resultados de encuestas o sondeos de opinión, pronósticos electorales, o referirse a sus datos</p> <p>11</p> <p>(8 hs.) Fin de la campaña electoral. Comienzo de la veda electoral</p>	<p>2</p> <p>Inicio de la campaña electoral. Fin del plazo para presentar el informe final por lista ante el responsable econ-fin. de la agrupación. Designación de dos responsables econ-fin. por agrupación. Oficialización de los candidatos por parte de los juzgados federales electorales.</p> <p>9</p> <p>Fin del plazo para asignar espacios de publicidad en medios de com. audiovisual</p> <p>12</p> <p>Fin del plazo para presentar el informe final por agrupación ante el juzgado federal electoral</p>	<p>17</p> <p>Inicio de la campaña electoral en medios de com. audiovisual</p> <p>22</p> <p>Publicación de los padrones definitivos. Presentación ante JEN de los modelos de boletas. Ratificación de las autoridades de mesa</p> <p>27</p> <p>Comienzo de la prohibición de actos públicos susceptibles de promover la captación del sufragio</p>	<p>1</p> <p>Primer debate presidencial obligatorio</p> <p>7</p> <p>Difusión de los lugares y mesas de votación</p> <p>8</p> <p>Segundo debate presidencial obligatorio</p> <p>12</p> <p>Fin del plazo para presentar el informe previo de campaña. Informe de DINE a jueces fed. elec. sobre monto de aportes, subs. y franquicias púb. a la campaña. Destrucción de los documentos cívicos de los ciudadanos fallecidos (de nuevo)</p>	<p>14</p> <p>Inicio de la prohibición de publicar resultados de encuestas o sondeos de opinión, pronósticos electorales, o referirse a sus datos</p> <p>22</p> <p>Elecciones generales</p> <p>24</p> <p>(18 hs.) Inicio del escrutinio definitivo. Fin del plazo para efectuar reclamos y protestas sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y sobre la elección</p>	<p>3</p> <p>Fin de plazo para realizar el escrutinio definitivo (categoría presidencial)</p> <p>19</p> <p>Segunda vuelta (si la hay)</p> <p>12</p> <p>Debate presidencial (en caso de segunda vuelta)</p>	<p>21</p> <p>Fin del plazo para restituir el monto recibido como aporte para campaña de agrup. que retiraron sus candidatos</p>



Transparencia
Electoral

MONITOREO ELECCIONES
ARGENTINAS 2023
REPORTE ABRIL